





RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, POR LA QUESE APRUEBA LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE AGUAS DE HUELVA (CONVOCATORIA 2024)

I. OBJETIVOS

La Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, creada para aumentar la colaboración y sinergias entre la Empresa Municipal de Aguas de Huelva y la Universidad, tiene dos ejes principales de actuación: 1) la línea de Innovación Social, que pretende fomentar nuevos proyectos para que la sociedad en la que vivimos sea cada día más justa y equitativa y 2) la línea de Innovación Operativa y Conservación del Medio Ambiente, cuyo fin es mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir el impacto de las actividades humanas en nuestro entorno. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas están orientados a erradicar la pobreza, conseguir el acceso universal a los Derechos Humanos y lograr un desarrollo económico global sostenible, respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. Los 17 ODS, relacionados a continuación, se desarrollan a través de 169 metas.

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 2. Hambre cero.
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 14. Vida submarina.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos

Código Seguro De Verificación	Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	1/12
	=		









Por todo ello, la presente convocatoria tiene como objetivo la realización de un proyecto para favorecer la difusión de los ODS e impulsar iniciativas en la Universidad de Huelva para contribuir a alcanzarlos. El proyecto deberá enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- **Innovación Social**: 1) Proyectos que fomenten la integración de grupos o colectivos desfavorecidos, y 2) Proyectos que fomenten el desarrollo comunitario local, a través de sinergias con empresas o instituciones, y ofrezcan soluciones innovadoras para la mejora de la calidad de vida de las personas.
- **Biodiversidad:** Proyectos que fomenten la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, así como la puesta en valor de los servicios que proporcionan.
- **Economía circular**: Proyectos que ayuden a reducir y reciclar residuos, especialmente si contribuyen de forma positiva a la regeneración ambiental y a mejorar la calidad de vida de las personas.
- **Innovación tecnológica:** Proyectos que supongan una innovación tecnológica basada en procedimientos, técnicas, sistemas o productos qué resulten útiles para la ciudadanía en el ámbito de las 'Smart Cities'.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Proyectos con un único fin divulgativo, comunicativo o publicitario.
- Proyectos que no tengan una repercusión en la ciudad de Huelva

II. REQUISITOS

Podrá participar en esta convocatoria aquellas personas de la comunidad de la Universidad de Huelva que pertenezcan al personal docente e investigador (PDI) o al personal de administración y servicios (PTGAS). También podrán participar estudiantes bajo la coordinación de un algún miembro del PDI y/o PTGAS. Se valorará positivamente que la propuesta sea conjunta con asociaciones y entidades legalmente constituidas. La persona responsable de la ayuda debe tener vinculación con la Universidad de Huelva durante todo el periodo de duración del proyecto.

El Personal Docente e Investigador que concurra a estas ayudas habrá de tener vinculación permanente funcionarial o laboral con la Universidad de Huelva o ser Personal Docente e Investigador no permanente con plaza en RPT y ocupada tras el oportuno concurso; investigadores/as con contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o convocatorias competitivas equivalentes, Personal Investigador en Formación de la Universidad de Huelva, acogido a programas de FPI, FPU o sus correspondientes en el Plan Propio de Investigación de la UHU, o convocatorias competitivas equivalentes. Todos ellos, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	Ht3cI11vZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	2/12
	=		









Las ayudas se realizarán para proyectos originales. Solo en casos excepcionales y previa autorización del Consejo de Cátedra pueden presentarse proyectos para mejorar/potenciar una iniciativa que ya se esté llevando a cabo.

III. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud irá dirigida al SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (SOIPEA/CÁTEDRAS EXTERNAS), Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, las solicitudes también deben enviarse por correo electrónico a catedra.aguasdehuelva@uhu.es.

Las solicitudes deben seguir el formulario del ANEXO I, incluyendo la siguiente documentación:

- Resumen de la propuesta (extensión máxima de 300 palabras).
- Memoria detallada donde se describa el proyecto a realizar (extensión máxima de 2.500 palabras).
- Descripción de cómo se alinea el proyecto en el marco de los ODS y a qué a metas concretas contribuye.
- Plan de difusión.
- Presupuesto detallado del proyecto, indicando a que se destinará el importe de la ayuda. No se financiarán costes que no sean necesarios para realizar el proyecto.
- Cronograma de las actuaciones y programa de seguimiento.
- En el caso de que en la propuesta participe una asociación o entidad externa: una carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el 08 de abril de 2024.

La comunicación de las personas encargadas de los proyectos que obtengan financiación se realizará a través de la dirección de correo <u>catedra.aguasdehuelva@uhu.es</u>. Así mismo, la Cátedra Aguas de Huelva se comunicará con las personas interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en la solicitud.

IV. AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN

Se financiarán **2 proyectos**, con un importe **máximo de 4.000,00 euros (IVA incluido) cada uno de ellos**. El importe de las ayudas se imputará a la partida presupuestaria de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva. Las ayudas no podrán dedicarse a:

- Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Costes de consultoría.

Código Seguro De Verificación	Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	3/12
	=		









- Contratación de personal.
- Honorarios de personal de la Universidad de Huelva.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.
- Cualquier gasto que no esté especificado en la propuesta.
- Gastos de publicación en revistas internacionales y asistencia a congresos.

Una vez finalizado el plazo para la realización del proyecto deberá presentarse un informe final, detallando el grado de cumplimiento de los objetivos, los principales resultados obtenidos, los posibles problemas surgidos durante su desarrollo y los gastos realizados.

Las actividades deben realizarse y justificarse preferentemente en el año 2024 y, en todo caso, antes del 30 de abril de 2025.

En caso de que las personas beneficiarias reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

Los beneficiarios deberán incluir el logo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, como entidad patrocinadora, en los documentos que se realicen (cartelería, folletos, programa de actividades, publicaciones, etc.) e informar previamente a la Cátedra de las actividades de difusión, comunicación o publicidad.

V. JURADO Y CRITERIOS VALORACIÓN

La evaluación de las solicitudes la realizarán especialistas de los distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas, designados/as por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, con el VBº del Consejo de Cátedra, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Grado de innovación y viabilidad de la propuesta para obtener resultados concretos en el plazo de realización del proyecto (20 puntos)
- b) Calidad, coherencia de la propuesta y formulación de unos objetivos y resultados claros y evaluables (15 puntos).
- c) Colaboración en la propuesta de asociaciones y entidades participantes (15 puntos).
- d) Capacidad de la actividad para continuar una vez finalizado el Proyecto y reproducibilidad de la experiencia en otros contextos (10 puntos).

Por otro lado, el Consejo de la Cátedra Aguas de Hueva valorará los siguientes aspectos:

- e) Relación con las líneas de actuación de la Cátedra y los ODS (20 puntos).
- f) Impacto esperado de la iniciativa, a nivel ambiental o social, en el entorno onubense (20 puntos).

Código Seguro De Verificación	Ht3cI11vZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez					
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	4/12			
	=					









Para obtener financiación los proyectos solicitados deben tener una puntuación mayor a 70 puntos.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva será el responsable de resolver la convocatoria y adjudicar el importe de las ayudas en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del periodo de presentación de las solicitudes. Las ayudas se podrán declarar desiertas.

Se publicará una resolución provisional que, tras el período de alegaciones (5 días hábiles) y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial, y se notificará a los/as solicitantes. A modo informativo, se remitirá la resolución por correo electrónico a la lista de distribución de PDI, y se publicará en la página web de la cátedra.

VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

El Consejo de Cátedra resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.

Las personas beneficiarias de la convocatoria se comprometen a participar en un acto público donde tendrán que realizar una breve presentación de los principales resultados de los proyectos.

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad podrá requerir, en cualquier momento, cualquier documentación o información que considere necesaria, que deberá ser entregada con carácter obligatorio.

La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos, su manipulación o la no realización de las actividades previstas, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación de la ayuda concedida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	• Verificación Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez					
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	5/12			
	=					







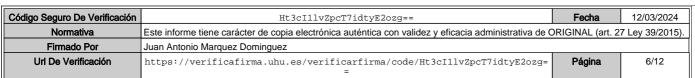


III CONVOCATORIA DE AYUDAS

ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA (Convocatoria 2024)

ANEXO I: IMPRESO PARA LA SOLICITUD

1	DATO	os							
1.1	1.1 SOLICITANTE								
APELL	IDOS Y	NOMBRE						DNI/NIE/NIF	
VINCL	JLACIÓ	N CON LA U	HU						
PC)I		PTGAS		Personal tempora	ıl (Fecha	fin de contrato):	
DEPAI	RTAME	NTO UNID	AD			CENTRO	O SERVICIO		
DOMI	CILIO A	EFECTOS D	E NOTIF	ICAC	IONES				
NOME	BRE DE	LA VÍA							
					T		T		
NÚME	RO	PLANTA	PUERT	ГА	MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
TELÉF	ONO			MÓ	VIL	COF	RREO ELECTRÓ	NICO	
1.2	PROY	ЕСТО				·			
Τίτυιο									
RESU	RESUMEN DE LA PROPUESTA (máximo 300 palabras)								











1.3	PRESUPUESTO SOLICITADO								
Impo	rte tota	l presupues	tado (CON I	/A):					
1.4	INDIC	CAR LA LÍNE	A DE LA CÁT	EDRA POR LA QUE	SE PIDE EL P	ROYEC	TO Y EXPLICAR	LA RELACIÓN	I CON LOS ODS
	INOVA	CIÓN SOCIAL		☐ INNOVACIÓI	N OPERATIVA	YMED	DIO AMBIENTE		
2	RELA	CIÓN DE PA	ARTICIPAN	TES DE LA UNIVE	RSIDAD DE	HUELV	/A		
2.1	PART	ICIPANTE 1							
APELI	LIDOS Y	NOMBRE						DNI/NIE/NIF	
VINC	ULACIÓ	N CON LA U	HU						
☐ PI	DI	Estudia	nte	PTGAS					
DEPA	RTAME	NTO UNID	AD			CENTR	O SERVICIO		
DOM	ICILIO A	EFECTOS D	E NOTIFICA	CIONES	<u> </u>				
NOM	BRE DE	LA VÍA							
NÚM	ERO	PLANTA	PUERTA	A MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO MÓVIL				I ÓVIL		CO	I RREO ELECTRÓ	ONICO	<u> </u>
2.2	PART	ICIPANTE 2							
APELLIDOS Y NOMBRE DNI/NIE/NIF									

Código Seguro De Verificación	Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	7/12





VINCULACIÓN CON LA UHU





☐ PDI ☐ Estudiante ☐ PTGAS										
DEPARTAMENTO UNIDAD							CENTRO SERVICIO			
DOMI	CILIO A	EFECTOS DI	E NOTIF	ICACIONE	:S					
NOM	BRE DE	LA VÍA								
NÚMI	ERO	PLANTA PUERTA MUNICIPIO PROVINCIA				CÓDIGO POSTAOL				
TELÉF	ONO			MÓVIL			COF	RREO ELECTRÓ	NICO	
Col	oiar ta	bla si existe	n más	participa	ntes		•			
3	ENTI	DADES EXT	ERNAS	QUE CO	LABORAN EN	LA PROP	UESTA			
3.1	ENTIC	OAD 1								
DENO	MINAC	CIÓN							CIF	
DESCR	RIPCIÓN	N DE LA ENTI	DAD (ti	po, objeti	vos, nº de asoci	ados, med	lios dispo	onibles)		
APELL	IDOS Y	NOMBRE RE	EPRESEN	NTANTE L	EGAL				DNI/NIE/NIF	
DOMI	CILIO A	EFECTOS DI	E NOTIF	ICACIONE	:S					
NOM	BRE DE	LA VÍA								
NÚMI	ERO	PLANTA	PUER	ΓA MU	JNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL









TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO								
3.2	ENTIC	OAD 2						
DENO	DENOMINACIÓN CIF							
DESCR	RIPCIÓN	N DE LA ENT	IDAD (tipo, o	bjetivos, nº de asociad	dos, medios dis	ponibles)		
APELL	IDOS Y	NOMBRE R	EPRESENTAN	TE LEGAL			DNI/NIE/NIF	
DOMI	CILIO A	EFECTOS D	E NOTIFICAC	IONES				
NOME	BRE DE	LA VÍA						
NÚME	ERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO		l PROVINCIA I		CÓDIGO POSTAOL
TELÉFONO MÓVII				VIL	C	ORREO ELECTRÓ	NICO	

4	DATOS DEL PROYECTO
DURA	CIÓN (máximo 1 año)
4.1	DESCRIPCIÓN (máximo 1500 palabras)









JUSTII	FICACIÓN
4.2	OBJETIVOS Y METODOLOGÍA (máximo 1500 palabras)
A) Obj	jetivo general (<i>resumir en una frase</i>).
B) Obj	etivos específicos (<i>máximo 5</i>).
C) Me	todología.
4.3 IN	NOVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN HUELVA
4.4 IN	DICADORES CUANTITATIVOS/CUALITATIVOS PARA EVALUAR EL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS
4.5 RI	SULTADOS ESPERADOS. PLAN DE DIFUSIÓN.

Código Seguro De Verificación	Ht3cI11vZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024				
Normativa	te informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						
Firmado Por	uan Antonio Marquez Dominguez						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	10/12				









tividades/Mes	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8ō	9º	10º	11º	12º
												1

7	DESGLOSE DETALLADO DEL PRESPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS

Código Seguro De Verificación	Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024				
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						
Firmado Por	uan Antonio Marquez Dominguez						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	11/12				









8 DOCUMENTACIÓN	
Fotocopia del DNI de la persona solicitante	
Curriculum de solicitante y participantes	
Compromiso de participación de las personas de la Universidad de Huelva, así como de los/as responsables de las Entidades Colaboradoras	es
☐ Otros documentos (especificar):	

1	2

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015						
Firmado Por	uan Antonio Marquez Dominguez						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cIllvZpcT7idtyE2ozg=	Página	12/12				

